

CANAL DE DENUNCIAS

En la web municipal y en la web de fondos FEDER se establecerá y dará publicidad a un **sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos**, en todas las fases de los fondos EDUSI.

Las fases del procedimiento para la gestión de reclamaciones son las siguientes:

1. Recepción:
Se tramitará a través del Registro de entrada municipal (presencial o telemática, correo o fax), de acuerdo con el procedimiento actual. La totalidad de las reclamaciones relativas a la gestión de los Fondos serán trasladadas a la Unidad de Gestión y a la Alcaldía.
2. Análisis
La Unidad de Gestión realizará un análisis inicial con objeto de determinar la gravedad de la reclamación y determinar a qué organismo se deriva la misma.
En función de la gravedad de la reclamación la Unidad de Gestión derivará la misma a la propia Unidad de gestión, al Grupo de Trabajo Antifraude ó al Organismo Intermedio /Autoridad de Gestión
3. Resolución
La resolución será emitida por el órgano competente municipal: Alcaldía / Pleno.
En caso de considerarse necesario se remitiría a la Fiscalía antifraude.
4. Notificación
Notificación al interesado.
5. Registro
Todas las reclamaciones, y sus resoluciones serán registradas y archivadas.

Alternativamente, se pone a disposición de todo el personal municipal el acceso al canal de denuncias de la SNCA:

<http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>